ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	DIRECCION TECNICA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
FECHA:	MAYO DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	DESPACHO DEL ALCALDE
RESPONSABLE:	DIRECTOR TECNICO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que previamente a un proceso de contratación deberá existir un Estudio Previo, se procede con el mismo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "*(…) El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (…)*".

El Artículo 2º de la C.N. establece que: Son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 315, de la Constitución Política, establece que son atribuciones del Alcalde: "*(…) 1. Cumplir y hace cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; 10. Las demás que la constitución y la ley señalen (…)*".

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo No. 52, manifiesta que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, y reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Se debe señalar igualmente que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de

interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: "(…) 76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. (…")

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 3º que: *"(…) Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:*

> *a. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*
> *b. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación c. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.*
> *d. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.*
> *e. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)".*

Que la Ley 2236 del 8 de julio de 2022 "Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales", en el artículo 4 establece lo siguiente: "(…) Principios. El programa Juegos Intercolegiados Nacionales se desarrollará en observancia de los siguientes principios: a. Participación comunitaria: la comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal, en la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. b. Participación ciudadana: es deber de todos los ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria. c. Integración funcional: las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley (…)".

El Ministerio del Deporte a través de la Resolución Número 000215 del 11 de marzo de 2026, expide la norma reglamentaria de los Juegos Intercolegiados, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2236 del 08 de julio de 2022 Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales"

Que el artículo 6 de la Ley 2236 de 2022 señala:

> "Reglamentación. El Ministerio del Deporte, según la necesidad y los requerimientos técnicos de los deportes, deberá reglamentar los componentes técnicos, administrativos y disciplinarios del programa "Juegos Intercolegiados Nacionales".

Que el artículo 7 de la Ley 2236 de 2022 establece:

> "Realización de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Los juegos Intercolegiados Nacionales deberán realizarse en el País, con carácter obligatorio de manera anual y deberán contar con la participación de representantes de todos los departamentos del País (…) El Ministerio del Deporte junto con el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente desarrollarán lineamientos para que las sedes y los espacios utilizados cumplan con las condiciones técnicas, de salud y ambientales óptimas para el desarrollo de los juegos".

Los "Juegos Intercolegiados Nacionales": Es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años de edad, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte.

Corresponde al Ministerio del Deporte establecer la estructura y sus niveles, orientar el proceso de planeación, dirección y organización de los Juegos Intercolegiados en las diferentes fases establecidas por éste. Los Juegos Intercolegiados en el departamento del Cauca los organizará, dirigirá y coordinará INDEPORTES Cauca, a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, acorde a los lineamientos fijados por el Ministerio del Deporte.

Ahora bien, en el ámbito territorial, el Municipio de Morales, Cauca, cuenta con competencia constitucional, legal y administrativa para promover, apoyar y garantizar la participación de la población escolar en actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, especialmente cuando estas se desarrollan en el marco de programas oficiales como los Juegos Intercolegiados Nacionales. Dicha competencia se fundamenta en el artículo 311 de la Constitución Política, conforme al cual corresponde al municipio promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como en el artículo 315 superior, que atribuye al alcalde la dirección de la acción administrativa del ente territorial y la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio. De igual manera, el artículo 52 de la Constitución reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales, mientras que el artículo 44 establece la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, población beneficiaria principal del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de 1995 dispone que corresponde al Estado y a las entidades territoriales fomentar, coordinar y desarrollar programas de deporte, recreación y

educación física, integrando dichas actividades al sistema educativo, promoviendo espacios que faciliten la práctica deportiva como mecanismo del bienestar social, formación integral y mejoramiento de la calidad de vida. Así mismo, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 facultan a los municipios para adelantar acciones orientadas al desarrollo cultural, recreativo y comunitario de sus habitantes, dentro de las cuales se encuentra el apoyo institucional a programas deportivos dirigidos a la población escolar.

Adicionalmente, la Ley 2236 de 2022, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales, señala que dicho programa debe desarrollarse bajo principios de participación comunitaria, participación ciudadana e integración funcional, lo cual implica la concurrencia armónica de las entidades públicas para garantizar su adecuada ejecución. En consecuencia, aunque el Ministerio del Deporte establece los lineamientos técnicos y reglamentarios del programa y el ente departamental coordina las fases respectivas, corresponde al municipio garantizar las condiciones administrativas, presupuestales, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de la fase municipal y la participación efectiva de las instituciones educativas inscritas.

En ese sentido, la obligación municipal no se limita únicamente a la promoción formal del evento deportivo, sino que comprende la adopción de medidas operativas que permitan materializar el acceso real y efectivo de los estudiantes a las competencias oficiales, especialmente en un territorio con dispersión geográfica y participación de comunidades rurales, indígenas, afrocolombianas y población víctima del conflicto armado. Por ello, el apoyo logístico relacionado con transporte, alimentación, hidratación, pólizas de accidentes personales, juzgamiento, primeros auxilios y coordinación operativa constituye una necesidad directamente asociada al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales del Municipio de Morales en materia de deporte, recreación, inclusión social y garantía de derechos de la población escolar participante.

Aunado a lo anterior la presente necesidad se encuentra articulada con las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por el Desarrollo de Morales”, el Plan de Acción 2026 de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y el proyecto “Fortalecimiento y promoción de la recreación, la actividad física y el deporte para mejorar el bienestar y la convivencia comunitaria en el municipio de Morales”, orientado al cumplimiento del indicador 430103702 “Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados”.

Por lo anterior, la contratación de la operación logística para el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Municipio de Morales encuentra sustento en las competencias constitucionales y legales de la entidad territorial, en la obligación de promover el deporte y la recreación como gasto público social, en la protección especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados, así como en la necesidad de materializar las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

En esa medida y en atención a la naturaleza, alcance y complejidad técnica y operativa que implica el desarrollo de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, se requiere garantizar una operación logística integral que permita la adecuada participación de las instituciones

educativas inscritas y el normal desarrollo de las competencias deportivas programadas. En ese sentido, la ejecución de las jornadas requiere la planeación, coordinación y articulación de componentes indispensables como transporte, alimentación, pólizas de accidentes personales, juzgamiento deportivo, primeros auxilios y demás apoyo logístico conforme a las especificaciones técnicas planteadas.

Por lo tanto la contratación de una persona natural o jurídica deberá responder a los criterios de experiencia e idoneidad en operación logística y/o catering resulta necesaria, toda vez que la fase municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 involucra actividades simultáneas, participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados, desplazamiento de delegaciones desde diferentes sectores del municipio, suministro oportuno de alimentación, disponibilidad de personal de primeros auxilios y coordinación del juzgamiento deportivo. Estos elementos exigen una gestión especializada que permita prevenir improvisaciones, retrasos, fallas en la prestación del servicio o situaciones que puedan afectar la seguridad, bienestar y participación efectiva de los beneficiarios.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta actualmente con la capacidad técnica, humana, logística, administrativa ni operativa suficiente para asumir directamente y de manera simultánea todos los componentes requeridos para el desarrollo adecuado de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, se hace necesario contratar un operador especializado que permita asegurar la correcta planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades programadas, garantizando la participación de los deportistas en condiciones de dignidad, seguridad, inclusión, oportunidad y bienestar.

Dicha necesidad se sustenta en el número de instituciones educativas inscritas, las disciplinas deportivas convocadas y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las competencias. En esta medida, y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Acción 2026 bajo el indicador de producto 430103702 “Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados”, a través de la Plataforma Oficial de los Juegos Intercolegiados se realizó la inscripción de trece (13) instituciones educativas del Municipio de Morales, las cuales participarán en las diferentes disciplinas deportivas y categorías convocadas, distribuidas de la siguiente manera:

Nro.	FUTBOL DE SALÓN JUVENIL MASCULINO	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Agua Negra	9	2
2	I.E. Renacer Afro	11	2
3	I.E. Chimborazo	9	2
4	I.E. El Mango	12	2
5	I.D.I. Misak	9	2
6	I.E. Hermes Martinez	13	2
7	I.E.F.A. Rada	13	2
8	E.R.M. Semillero Niños Paéces	9	2
9	I.E. Sigilfredo Gutierrez	10	2
TOTAL		**95**	**18**

Nro.	FUTBOL DE SALÓN JUVENIL FEMENINO	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Chimborazo	10	2
2	I.E. Renacer Afro	11	2
3	I.E.I. El Mesón	10	2
4	I.D.I. Misak	13	2
5	I.E. el Mango	11	2
6	I.E. Hermes Martinez	13	2
7	I.E.F.A. Rada	11	2
8	I.E. Sigilfredo Gutierrez	12	2
TOTAL		**91**	**16**

Nro.	FUTBOL DE SALÓN PREJUVENIL MASCULINO	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Agua Negra	13	2
2	I.E. Chimborazo	10	2
3	E. R. M. Bodega	10	2
4	I.D.I. Misak	11	2
5	I.E. El Mango	11	2
6	I.E. Hermes Martinez	14	2
7	I.E.F.A. Rada "A"	9	2
8	E.R. M. Semillero Niños Paéces	10	2
9	E.R.M. La Estación	13	2
10	I.E. Sigilfredo Gutierrez	12	2
TOTAL		113	20

Nro.	FUTBOL DE SALÓN PREJUVENIL FEMENINO	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Agua Negra	11	2
2	E. R. M. Bodega	10	2
3	I.E.I. El Mesón	11	2
4	I.E. El Mango	13	2
5	I.E. Hermes Martinez	11	2
6	I.E.F.A. Rada "B"	11	2
7	E.R.M. La Estación	9	2
8	I.E. Sigilfredo Gutierrez	10	2
TOTAL		86	16

Deportes Individuales

Nro.	AJEDRES CLASICO JUVENIL HOMBRE	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Hermes Martinez	1	1
2	I.E. Renacer Afro	1	1
3	I.E. El Mango	1	1
4	I.E. Renacer Afro	1	1
5	I.E.F.A. Rada	1	1
6	I.E. Chimborazo	1	1
TOTAL		6	6

Nro.	AJEDREZ CLASICO JUVENIL MUJER	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Hermes Martinez	1	1
2	E.R. M. Semillero Niños Paéces	1	1
TOTAL		2	2

Nro.	AJEDRES CLASICO PREJUVENIL HOMBRE	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Hermes Martinez	1	1
2	I.E. Agua Negra	1	1
3	I.E. El Mango	1	1
4	I.E. Renacer Afro	1	1
5	I.E.F.A. Rada	1	1
6	I.E. Chimborazo	1	1
TOTAL		6	6

Nro.	AJEDREZ CLASICO PREJUVENIL MUJER	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	E. R. M. Bodega	1	1
2	I.E. Sigilfredo Gutierrez	1	1
TOTAL		2	2

Nro.	ATLETISMO JUVENIL HOMBRE 3000 m PLANOS	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Agua Negra	1	1
2	I.E. Chimborazo	1	1
TOTAL		2	2

Nro.	ATLETISMO JUVENIL MUJER 3000 m PLANOS	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	I.E. Renacer Afro	1	1
2	I.E. Agua Negra	1	1
3	E.R. M. Semillero Niños Paéces	1	1
TOTAL		3	3

Nro.	ATLETISMO PREJUVENIL HOMBRE 2000 m PLANOS	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	E. R. M. Bodega	1	1
2	I.E. Hermes Martinez	1	1
3	I.E. Agua Negra	1	1
TOTAL		3	3

Nro.	ATLETISMO JUVENIL MUJER 2000 m PLANOS	No. DEPORTISTAS	PERSONAL APOYO
1	E. R. M. Bodega	1	1
TOTAL		1	1

En esa medida para cado uno de los deportistas tanto de las categorías individuales como colectivas de cada una de las instituciones educativas, así como el personal de apoyo, se les deberá garantizar la logística necesaria en alimentación, transporte, primeros auxilios, así como la adquisición de pólizas de accidentes personales, como elementos mínimos necesarios para su participación efectiva. Es necesario precisar que el personal de apoyo relacionado en las tablas, corresponde exclusivamente a docentes, coordinadores, directores de grupo oficiales designados por cada institución educativa, quienes serán responsables del acompañamiento, orientación y cuidado de los estudiantes durante los desplazamientos y el desarrollo de las jornadas deportivas.

Ahora bien, con fundamento en el número de instituciones educativas inscritas, las disciplinas convocadas y las jornadas programadas para la fase municipal de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, se requiere contar además con personal de juzgamiento idóneo que garantice el adecuado desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los reglamentos técnicos establecidos por el Ministerio del Deporte, de la siguiente manera:

Nro.	PERSONAL DE JUZGAMIENTO	Nro. PERSONAS
1	Árbitros y auxiliares de mesa (Fútbol salón y sala)	12
2	Ajedrez	1
3	Atletismo	1
TOTAL		**14**

Finalmente, es importante precisar que la logística ha sido contratada teniendo en cuenta que los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 se desarrollan de manera progresiva y por fases, de conformidad con la estructura definida por el Ministerio del Deporte y el cronograma establecido para el Departamento del Cauca, comprendiendo una fase municipal, fases subzonales, fase zonal y fase departamental. No obstante, el presente proceso contractual se circunscribe exclusivamente al apoyo logístico para el desarrollo de la **fase municipal** de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Municipio de Morales, Cauca, entendida como la etapa inicial de competencia en la cual participan las instituciones educativas inscritas del municipio, con el fin de definir los equipos, deportistas o delegaciones que eventualmente podrán representar al ente territorial en las fases posteriores.

La delimitación del alcance contractual a la fase municipal obedece a criterios de planeación, austeridad, responsabilidad fiscal, determinación objetiva de la necesidad y adecuada estructuración del presupuesto oficial, puesto que la fecha de elaboración del presente estudio previo no es posible establecer con certeza qué instituciones educativas, equipos, deportistas o delegaciones clasificarán a las fases posteriores, ni si dichos clasificados corresponderán a la zona cordillera, zona plana, cabecera municipal u otros sectores del territorio. Esta situación incide directamente en la determinación de los costos de transporte, alimentación, logística, acompañamiento, tiempos de desplazamiento, número de beneficiarios, rutas, vehículos requeridos, personal de apoyo y demás componentes operativos. En efecto, los costos logísticos varían sustancialmente dependiendo del lugar de origen de los deportistas clasificados, de la sede asignada para la fase intermunicipal o subzonal, de la distancia entre el lugar de origen de los deportistas que clasifican del Morales y el municipio receptor, de las condiciones de movilidad, del

número definitivo de participantes, de los días de competencia, de la modalidad deportiva clasificada y de las exigencias administrativas o técnicas que establezcan los organizadores de las fases posteriores. Por esta razón, incluir dentro del presente proceso contractual fases futuras e inciertas podría generar una estimación presupuestal imprecisa, dificultar la comparación objetiva de ofertas y comprometer recursos sin contar con información cierta sobre la necesidad real a satisfacer.

Teniendo en cuenta lo anterior se proyectó los siguientes grupos, los cuales se realizaron por sorteo y teniendo en cuenta la ubicación geográfica de las Instituciones Educativas.

Fútbol Salón Juvenil Masculino (12 partidos)	
Grupo A cordillera Sede el Mesón (3 partidos)	1- I.E. Agua Negra
	2- I.E. Renacer Afro
	3- I.E.I. Chimborazo
Grupo B Zona Plana Sede Coliseo (3 partidos)	1-I.E. Mango
	2- E.R.M. Semillero Niños Paéces
	3- I.E. Hermes Martínez
Grupo C Zona Plana Sede Coliseo (3 partidos)	1. I.E.F. Rada
	2- I.E. S. Gutiérrez
	3- I.D.I. Misak
Fútbol Salón Juvenil Masculino Triangular con ganadores de C/Grupo Sede Coliseo Cabecera Mpal (3 partidos)	
1-Ganador grupo A Cordillera	(12 JUGADORES 2 APOYOS)
2- Ganador grupo B Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)
3- Ganador grupo C Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)

Fútbol Salón Juvenil Femenino (11 Partidos)	
Grupo A cordillera Sede el Mesón (3 partidos)	1- I.E.I. Chimborazo
	2- I.E. Renacer Afro
	3- I.E.I. Mesón
Grupo B Zona Plana Sede Coliseo (3 partidos)	1-I.E. H. Martínez
	2- I.E. F. Rada
	3- I.D.I. Misak
Grupo C Zona Plana Sede Coliseo (2 partidos)	1. I.E. Mango
	2- I.E. S. Gutiérrez
	Partidos ida y vuelta (Ptos, Goles, Penaltis
Fútbol Salón Juvenil Femenino Triangular con ganadores de C/Grupo Sede Coliseo Cabecera Mpal (3 partidos)	
1-Ganador grupo A Cordillera	(12 JUGADORES 2 APOYOS)
2- Ganador grupo B Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)
3- Ganador grupo C Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)

Fútbol Sala Prejuvenil Masculino (18 partidos)	
Grupo A cordillera Sede Agua Negra (3 partidos)	1- I.E. Renacer Afro
	2-I.E. Chimborazo
	3-E.R.M. Bodega
Grupo B Zona Plana (6 partidos) Sede P/Inefar	1- I.E.F. Rada "B"
	2- E.R.M. Estación
	3- I.D.I. Misak
	4- I.E.F. Rada "A"

Fútbol Sala Prejuvenil Femenino (11 partidos)	
Grupo A cordillera Sede Agua Negra (3 partidos)	1-I.E. Agua Negra
	2-R.M. Bodega
	3-I.E.I. Mesón
Grupo B Zona Plana 3 partidos Sede P/Inefar	1- I.E.F. Rada
	2-I.E. S. Gutiérrez
	3- E.R.M. Estación

Grupo C Zona Plana (6 partidos) Sede P/Inefar	1-E.R.M. Semillero Niños Paéces	Grupo C Zona Plana (2 partidos)	1- I.E. H. Martínez
	2- I.E. S. Gutiérrez		2- I.E. Mango
	3- I.E. Mango		Partidos ida y vuelta (Ptos, Goles, Penaltis
	4- I.E.H. Martínez		

Fútbol Sala Pre juvenil MasculinoTriangular con ganadores de C/GrupoSede Coliseo Cabecera Mpal (3 partidos)		**Fútbol Sala Pre juvenil Femenino Triangular con ganadores de C/GrupoSede Coliseo Cabecera Mpal (3 partidos)**	
1-Ganador grupo A Cordillera	(12 JUGADORES 2 APOYOS)	1-Ganador grupo A Cordillera	(12 JUGADORES 2 APOYOS)
2- Ganador grupo B Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)	2- Ganador grupo B Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)
3- Ganador grupo C Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)	3- Ganador grupo C Zona Plana	(12 JUGADORES 2 APOYOS)

Los juegos Intercolegiados por parte del Ministerio del Deporte se estructura en las siguientes fases:

CRONOGRAMA DEPARTAMENTO CAUCA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

- **Fecha de Inscripciones:** 12 de marzo al 30 de abril
- **Fases de Competencia Fase Municipal:** 04 al 29 de mayo de 2026
- **Entrega de campeones:** 01 al 03 de junio de 2026
- **Fase 1 – Sub Zonal Final:** 08 al 19 de junio de 2026
- **Fase 2 – Sub Zonal Final:** 21 de julio al 31 de julio del 2026
- **Fase 3 – Final Zonal:** 03 al 07 de agosto del 2026
- **Fase 4 – Final Departamental:** 10 al 29 de agosto 2026

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Para el cumplimiento de las metas y objetivos del Sector Deporte y Recreación del Plan de Desarrollo Municipal, la Dirección Técnica de Educación, Cultura y Deporte se ha trazado dentro del plan de Acción 2026 la realización de esta meta a través del proyecto “Fortalecimiento y promoción de la recreación, la actividad física y el deporte para mejorar el bienestar y la convivencia comunitaria en el municipio de Morales” radicado en el banco de proyectos bajo el número 202500000049752 bajo el indicador 430103702 Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados, donde a través de la Plataforma de los Juegos Intercolegiados

Componente	***Código CIP***	***Descripción***
Sector CPI	*43*	*Deporte y Recreación*
Programa CPI	*4301*	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
Subprograma CPI	1604	Recreación y deporte
Producto CPI	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte

Indicador CPI	430103702	Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados
Proyecto	"Fortalecimiento y promoción de la recreación, la actividad física y el deporte para mejorar el bienestar y la convivencia comunitaria en el municipio de Morales"	
BPIN	202500000049752	

El Municipio de Morales Cauca en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial el de transparencia y selección objetiva. Asimismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad objeto de este estudio previo.

Así las cosas, y en desarrollo de sus competencias la administración municipal de Morales Cauca, ha determinado la necesidad de adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, encaminado a la contratación de un operador logístico para apoyar la ejecución de las actividades en el marco de la realización de la **fase municipal** de los Juegos Nacionales Intercolegiados 2026. El citado proceso de selección, además, garantizará la selección del contratista de manera objetiva, con el fin de satisfacer las necesidades de la administración.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR.

"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2026 FASE MUNICIPAL"

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90	10	16	03	Servicios cáterin
90	14	16	03	Servicios de promoción de eventos deportivos
80	11	16	23	Servicios temporales de compras y logística

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ítem	Descripción de la actividad de la actividad	Unidad	Cantidad
1	**POLIZA DE SEGUROS:** Póliza de seguros de accidentes personales (por persona participante) en actividades institucionales, con cobertura durante el desarrollo de eventos y desplazamientos asociados, que cumpla con las siguientes condiciones: muerte	Und	505

	accidental, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente, gastos médicos por accidente, gastos funerarios por accidente, que se generen como consecuencia de accidentes ocurridos durante la participación en competencias, que garantice como mínimo entrenamientos oficiales y desplazamientos inherentes al evento. JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2026"		
2	**PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS:** El contratista/operador del evento deberá garantizar de manera permanente y durante toda la jornada de competencias, los siguientes elementos para la atención inmediata de emergencias del evento: Mínimo una (1) persona certificada en Primeros Auxilios y/o Atención Prehospitalaria Básica - APH, Disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva en cada escenario deportivo, desde la apertura hasta el cierre de la programación diaria. A si mismo deberá de garantizar como mínimo y por cada Escenario, Una (1) camilla rígida para inmovilización, inmovilizador cervical y correas de sujeción. Un (1) kit de primeros auxilios conforme a Resolución 0705 de 2007, que contenga mínimo: gasas estériles, vendas elásticas, apósitos, solución salina, guantes de látex, tapabocas, tijeras de trauma, esparadrapo, bajalenguas, inmovilizadores de extremidades, tensiómetro, termómetro y elementos para manejo de heridas, esguinces y contusiones	Und	6
Entrega de los ALMUERZOS para los participantes del evento fase Municipal de Intercolegiados			
3	**PRIMER DIA:** zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino : fútbol de salón juvenil masculino y femenino **sede el Mesón:** se garantiza la entrega de los almuerzos para los participantes del evento Deberán contener lo siguiente : porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne 120 gr, porción de ensalada verde, sancocho, papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable biodegradable y entregado en el lugar del evento	Und	72
	PRIMER DIA: zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino sede **Agua Negra**: Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne de 120 gr, porción de ensalada verde, sancocho papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	72
	PRIMER DIA: Zona Plana: fútbol de salón juvenil masculino y femenino **Sedes Cabecera:** Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne 120gm, porción de ensalada verde, sancocho y papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	132
	SEGUNDO DIA: cabecera Municipal: Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de cerdo, o res asada 120gm, porción de ensalada verde, porción de lentejas y sopa de verduras y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	140

	Tercer DIA: cabecera Municipal Individuales: almuerzo deberá de contener lo siguiente: Sopa o consomé acompañado de porción de arroz blanco de 70gr, de proteína carne de res pollo o cerdo 120gm, con ensalada o maduros fritos, acompañado de jugo natural, servido en plata desechable y entregado en lugar del evento.	Und	140
	TERCER DIA: Individuales: almuerzo deberá de contener lo siguiente: Sopa o consomé acompañado de porción de arroz blanco de 70gr, proteína carne de res pollo o cerdo 120gm, con ensalada y maduros fritos, acompañado de jugo natural, servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento.	Und	42
zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino Zona Plana: fútbol de salón juvenil masculino y femenino			
4	I.E.I. Agua Negra: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Agua Negra a Vereda el Mesón ida y vuelta	Und	1
	I.E. Renacer Afro: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas ruta: vereda el socorro a vereda agua negra - ida y vuelta	Und	1
	I.E. Renacer Afro: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el socorro a vereda el Mesón - V ida y vuelta	Und	1
	I.E.I. Chimborazo: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Chimborazo a Vereda Agua Negra - ida y vuelta	Und	1
	I.E.I. Chimborazo: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda Chimborazo a Vereda el Mesón ida y vuelta	Und	1
	E.R.M. Bodega: transporte tipo campero dos carros - con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda la Bodega a Vereda Agua Negra ida y vuelta camperos	Und	2
	I.E. Mesón: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas ruta: vereda el Mesón a Vereda Agua Negra ida y vuelta	Und	1
	I.E. el Mango: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el Rosario a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	E.R.M.S. Paéces: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Muse Ukwe a Vereda a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	I.E.H. Martínez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda Carpintero a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	I.E.S. Gutiérrez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda San Isidro a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	I.E.D. Misak: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda Bonanza a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
zona plana Fútbol sala prejuvenil masculino y femenino			

5	E.R.M. Estación: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda la Estación a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	I.D.I. Misak: un carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda la Bonanza a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	E.R.S. Niños Paéces: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Muse Ukwe a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	I.E.S. Gutiérrez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda San Isidro a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	I.E. Mango: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el Rosario a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
	I.E.H. Martínez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta: vereda Carpintero a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1
zona plana Fútbol sala prejuvenil masculino y femenino			
Triangular final Ganadores Grupo A, B, C Juvenil Masculino Fútbol de salón sede Coliseo			
6	Ganador grupo A Zona cordillera Resguardo de Chimborazo - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Chimborazo a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador grupo B Zona plana Corregimiento Rosario - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas Ruta Vereda el Rosario Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador grupo C Zona plana Resguardo la Bonanza - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: con Ruta Vereda Bonanza a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Juvenil Femenino Fútbol salón sede Coliseo			
7	Ganador grupo A Zona cordillera Resguardo de Chimborazo - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Chimborazo a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador grupo B Zona plana Corregimiento de Carpintero - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas con Ruta Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador Grupo C Zona Plana Corregimiento el Rosario- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta vereda el Rosario a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Masculino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR			
8	Ganador grupo A Zona cordillera E.R. Bodega - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Bodega a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador grupo B Zona plana Resguardo Bonanza- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta vereda Bonanza a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador Grupo C Zona plana Corregimiento el Rosario - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas Ruta vereda el Rosario a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1

Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Femenino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR			
9	Ganador grupo A Cordillera Resguardo Agua Negra- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta Vereda Agua Negra a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador grupo B Zona Plana Corregimiento San Isidro - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta Vereda San Isidro a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	Ganador grupo C Zona plana Corregimiento Carpintero - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Femenino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR			
10	**Transporte**: tipo chiva con capacidad de cuarenta y cinco (45) personas para los ´participantes de las disciplinas de juegos individúales en cabecera Municipal de las siguientes rutas - I.E. Chimborazo -I.E. Agua Negra I.E. el Meson - -E.R. Bodega - I.E. Renacer Afro - I.E. Mango Rosario, hasta la cabecera Municipal ida y regreso.	Und	1
	transporte: tipo campero con capacidad de doce (12) personas para I.E. Hermes Martínez: participantes de las disciplinas de juegos individuales: Ruta Vereda Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1
	transporte: tipo camioneta capacidad de cuatro (4) E.R. S.N. Paéces: participantes de las disciplinas de juegos individuales Ruta vereda Muse Ukwe a Cabecera Mpal ida y vuelta.	Und	1
Terna arbitral (arbitro principal, arbitro apoyo, 1 planillero)			
11	Sede vereda el Mesón: fútbol juvenil masculino y femenino	Und	6
	Sede vereda Agua Negra: Fútbol sala prejuvenil Masculino y femenino	Und	6
	Sede cabecera Municipal: Fútbol de salón juvenil masculino y femenino Fútbol de salón prejuvenil masculino y femenino	Und	40
Arbitro ajedrez			
12	Ajedrez Clásico prejuvenil masculino; Ajedrez Clásico prejuvenil femenino; Ajedrez Clásico juvenil masculino; Ajedrez Clásico juvenil femenino	Und	1
Cronometrista			
13	Atletismo 3.000 metros planos juvenil Masculino; Atletismo 3.000 metros planos juvenil Femenino	Und	1

Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- El futuro contratista al momento de prestar el servicio y antes de la firma del acta de inicio deberá acreditar la disponibilidad de cada uno de los vehículos que prestaran el servicio. Para lo cual, deberá poner a disposición del supervisor, copia del seguro obligatorio (SOAT), revisión técnico mecánica al día, tarjetas de operaciones, licencia de los conductores, pólizas de responsabilidad civil extracontractual del vehículo. So pena de no permitir la prestación del servicio y por ende el incumplimiento del contrato

- Dado que las actividades se desarrollarán en la parte urbana y rural, los productos, elementos, alimentos, entre otros que se encuentran contenidos en cada especificación técnica deberán ser puestos en el sitio, cuyo valor se entiende contenido en el valor ofertado.
- Es preciso señalar que los ítems y detalles consignados anteriormente, son estimativos en sus cantidades totales. En caso de requerirse una cantidad inferior a la inicialmente prevista, únicamente se reconocerá y pagará el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el desarrollo de cada actividad. Adicionalmente, la entrega de refrigerios, almuerzos, hidratación y porciones de fruta deberá realizarse de manera progresiva, conforme a los requerimientos del supervisor

2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo un (01) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con el objeto del contrato, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con el suministro de los elementos de acuerdo con las características técnicas exigidas, en el sitio acordado y el plazo estipulado para ello.
3. Brindar la logística necesaria para realizar cada uno de los eventos programados en el presente proceso.
4. Adquisición de pólizas para los deportistas teniendo en cuenta el reporte de la plataforma de los Juegos Intercolegiados
5. Los vehículos contratados para el servicio de transporte deberán cumplir con todos los requisitos de ley.

6. Colocar y entregar los alimentos con su respectivo servicio en el lugar dispuesto.
7. Proporcionar los bienes contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
8. Garantizar todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato.
9. El contratista hará llegar cuando le sea solicitado, el Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales entregando los documentos al supervisor del contrato.
10. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al desarrollo de las actividades.
11. El contratista deberá cumplir con las características y especificaciones con responsabilidad, idoneidad, honestidad y cantidad.
12. Realizar la entrega de todos los insumos requeridos para el logro de los resultados objeto de este contrato.
13. Cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil.
14. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 823 de 1993, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

5. RELACION LABORAL

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el desarrollo de las actividades será de cinco (05) días hábiles, contados desde la firma del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Morales (Cauca)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Morales, a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados estableciendo un presupuesto oficial de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y**

CINCO MIL PESOS M/CTE (46.885.000), **Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

ítem	Descripción de la actividad de la actividad	Unidad	Cantidad	COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 2	
				Vlr. UNITARIO	Vlr. TOTAL	Vlr. UNITARIO	Vlr. TOTAL
1	**POLIZA DE SEGUROS:** Póliza de seguros de accidentes personales (por persona participante) en actividades institucionales, con cobertura durante el desarrollo de eventos y desplazamientos asociados, que cumpla con las siguientes condiciones: muerte accidental, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente, gastos médicos por accidente, gastos funerarios por accidente, que se generen como consecuencia de accidentes ocurridos durante la participación en competencias, que garantice como mínimo entrenamientos oficiales y desplazamientos inherentes al evento. JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2026 ”	Und	505	$ 5.000,00	$ 2.525.000,00	$ 6.000,00	$ 3.030.000,00
2	**PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS:** El contratista/operador del evento deberá garantizar de manera permanente y durante toda la jornada de competencias, los siguientes elementos para la atención inmediata de emergencias del evento: Mínimo una (1) persona certificada en Primeros Auxilios y/o Atención Prehospitalaria Básica - APH, Disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva en cada escenario deportivo, desde la apertura hasta el cierre de la programación diaria. A si mismo deberá de garantizar como mínimo y por cada Escenario, Una (1) camilla rígida para inmovilización, inmovilizador cervical y correas de sujeción. Un (1) kit de primeros auxilios conforme a Resolución 0705 de 2007, que contenga mínimo: gasas estériles, vendas elásticas, apósitos, solución salina, guantes de látex, tapabocas, tijeras de trauma, esparadrapo, bajalenguas, inmovilizadores de extremidades, tensiómetro, termómetro y elementos para manejo de heridas, esguinces y contusiones	Und	6	$ 150.000,00	$ 900.000,00	$ 161.300,00	$ 967.800,00
Entrega de los ALMUERZOS para los participantes del evento fase Municipal de Intercolegiados							
3	**PRIMER DIA:** zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino : fútbol de salón juvenil masculino y femenino **sede el Mesón:** se garantiza la entrega de los almuerzos para los participantes del evento Deberán contener lo siguiente : porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne 120 gr, porción de ensalada verde, sancocho, papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable biodegradable y entregado en el lugar del evento	Und	72	$ 25.000,00	$ 1.800.000,00	$ 26.900,00	$ 1.936.800,00
	PRIMER DIA: zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino sede **Agua Negra**: Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne de 120 gr, porción de ensalada verde, sancocho papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	72	$ 25.000,00	$ 1.800.000,00	$ 26.900,00	$ 1.936.800,00
	PRIMER DIA: Zona Plana: fútbol de salón juvenil masculino y femenino **Sedes Cabecera:** Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne 120gm, porción de ensalada verde, sancocho y papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	132	$ 25.000,00	$ 3.300.000,00	$ 26.900,00	$ 3.550.800,00
	SEGUNDO DIA: cabecera Municipal: Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de cerdo, o res asada 120gm, porción de ensalada verde, porción de lentejas y sopa de verduras y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	140	$ 25.000,00	$ 3.500.000,00	$ 26.900,00	$ 3.766.000,00
	Tercer DIA: cabecera Municipal Individuales: almuerzo deberá de contener lo siguiente: Sopa o consomé acompañado de porción de arroz	Und	140	$ 25.000,00	$ 3.500.000,00	$ 26.900,00	$ 3.766.000,00

	blanco de 70gr, de proteína carne de res pollo o cerdo 120gm, con ensalada o maduros fritos, acompañado de jugo natural, servido en plata desechable y entregado en lugar del evento.						
	TERCER DIA: Individuales: almuerzo deberá de contener lo siguiente: Sopa o consomé acompañado de porción de arroz blanco de 70gr, proteína carne de res pollo o cerdo 120gm, con ensalada y maduros fritos, acompañado de jugo natural, servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento.	Und	42	$ 25.000,00	$ 1.050.000,00	$ 26.900,00	$ 1.129.800,00
zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino Zona Plana: fútbol de salón juvenil masculino y femenino							
4	I.E.I. Agua Negra: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Agua Negra a Vereda el Mesón ida y vuelta	Und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00	$ 397.800,00	$ 397.800,00
	I.E. Renacer Afro: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas ruta: vereda el socorro a vereda agua negra - ida y vuelta	Und	1	$ 580.000,00	$ 580.000,00	$ 623.700,00	$ 623.700,00
	I.E. Renacer Afro: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el socorro a vereda el Mesón - V ida y vuelta	Und	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 806.500,00	$ 806.500,00
	I.E.I. Chimborazo: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Chimborazo a Vereda Agua Negra - ida y vuelta	Und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00	$ 397.800,00	$ 397.800,00
	I.E.I. Chimborazo: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda Chimborazo a Vereda el Mesón ida y vuelta	Und	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 752.700,00	$ 752.700,00
	E.R.M. Bodega: transporte tipo campero dos carros - con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda la Bodega a Vereda Agua Negra ida y vuelta camperos	Und	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.612.900,00	$ 3.225.800,00
	I.E. Mesón: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas ruta: vereda el Mesón a Vereda Agua Negra ida y vuelta	Und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00	$ 397.800,00	$ 397.800,00
	I.E. el Mango: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el Rosario a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 537.600,00	$ 537.600,00
	E.R.M.S. Paéces: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Muse Uke a Vereda a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 376.300,00	$ 376.300,00
	I.E.H. Martínez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda Carpintero a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 470.000,00	$ 470.000,00	$ 505.400,00	$ 505.400,00
	I.E.S. Gutiérrez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda San Isidro a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
	I.E.D. Misak: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda Bonanza a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 354.800,00	$ 354.800,00
zona plana Fútbol sala prejuvenil masculino y femenino							
5	E.R.M. Estación: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda la Estación a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 322.600,00	$ 322.600,00
	I.D.I. Misak: un carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda la Bonanza a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 354.800,00	$ 354.800,00
	E.R.S. Niños Paéces: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Muse Ukwe a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 376.300,00	$ 376.300,00
	I.E.S. Gutiérrez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda San Isidro a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 408.600,00	$ 408.600,00
	I.E. Mango: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el Rosario a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 537.600,00	$ 537.600,00

	I.E.H. Martínez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta: vereda Carpintero a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 470.000,00	$ 470.000,00	$ 505.400,00	$ 505.400,00
zona plana Fútbol sala prejuvenil masculino y femenino							
Triangular final Ganadores Grupo A, B, C Juvenil Masculino Fútbol de salón sede Coliseo							
6	Ganador grupo A Zona cordillera Resguardo de Chimborazo - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Chimborazo a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.290.300,00	$ 1.290.300,00
	Ganador grupo B Zona plana Corregimiento Rosario - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas Ruta Vereda el Rosario Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 408.600,00	$ 408.600,00
	Ganador grupo C Zona plana Resguardo la Bonanza - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: con Ruta Vereda Bonanza a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 354.800,00	$ 354.800,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Juvenil Femenino Fútbol salón sede Coliseo							
7	Ganador grupo A Zona cordillera Resguardo de Chimborazo - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Chimborazo a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.290.300,00	$ 1.290.300,00
	Ganador grupo B Zona plana Corregimiento de Carpintero - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas con Ruta Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 376.300,00	$ 376.300,00
	Ganador Grupo C Zona Plana Corregimiento el Rosario- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta vereda el Rosario a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 408.600,00	$ 408.600,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Masculino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR							
8	Ganador grupo A Zona cordillera E.R. Bodega - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Bodega a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.612.900,00	$ 1.612.900,00
	Ganador grupo B Zona plana Resguardo Bonanza- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta vereda Bonanza a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 354.800,00	$ 354.800,00
	Ganador Grupo C Zona plana Corregimiento el Rosario - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas Ruta vereda el Rosario a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 408.600,00	$ 408.600,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Femenino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR							
9	Ganador grupo A Cordillera Resguardo Agua Negra- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta Vereda Agua Negra a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.290.300,00	$ 1.290.300,00
	Ganador grupo B Zona Plana Corregimiento San Isidro - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta Vereda San Isidro a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 322.600,00	$ 322.600,00
	Ganador grupo C Zona plana Corregimiento Carpintero - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 376.300,00	$ 376.300,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Femenino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR							
10	**Transporte**: tipo chiva con capacidad de cuarenta y cinco (45) personas para los ´participantes de las disciplinas de juegos individúales en cabecera Municipal de las siguientes rutas - I.E. Chimborazo -I.E. Agua Negra I.E. el Meson - -E.R. Bodega - I.E. Renacer Afro - I.E. Mango Rosario, hasta la cabecera Municipal ida y regreso.	Und	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.903.200,00	$ 2.903.200,00
	transporte: tipo campero con capacidad de doce (12) personas para I.E. Hermes Martínez: participantes de las disciplinas de juegos individuales: Ruta Vereda Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 376.300,00	$ 376.300,00
	transporte: tipo camioneta capacidad de cuatro (4) E.R. S.N. Paéces: participantes de las disciplinas de juegos individuales Ruta vereda Muse Ukwe a Cabecera Mpal ida y vuelta.	Und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 290.300,00	$ 290.300,00
Terna arbital (arbitro principal, arbitro apoyo, 1 planillero)							

11	Sede vereda el Mesón: fútbol juvenil masculino y femenino	Und	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
	Sede vereda Agua Negra: Fútbol sala prejuvenil Masculino y femenino	Und	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
	Sede cabecera Municipal: Fútbol de salón juvenil masculino y femenino Fútbol de salón prejuvenil masculino y femenino	Und	40	$ 140.000,00	$ 5.600.000,00	$ 200.000,00	$ 8.000.000,00
Arbitro ajedrez							$ -
12	Ajedrez Clásico prejuvenil masculino; Ajedrez Clásico prejuvenil femenino; Ajedrez Clásico juvenil masculino; Ajedrez Clásico juvenil femenino	Und	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
Cronometrista							$ -
13	Atletismo 3.000 metros planos juvenil Masculino; Atletismo 3.000 metros planos juvenil Femenino	Und	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL					**$ 46.885.000,00**		**$ 54.109.700,00**

Con el fin de optimizar los recursos públicos, se tomarán los valores más bajos cotizados

PRESUPUESTO					
ítem	**Descripción de la actividad de la actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vlr. UNITARIO**	**Vlr. TOTAL**
1	**POLIZA DE SEGUROS:** Póliza de seguros de accidentes personales (por persona participante) en actividades institucionales, con cobertura durante el desarrollo de eventos y desplazamientos asociados, que cumpla con las siguientes condiciones: muerte accidental, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente, gastos médicos por accidente, gastos funerarios por accidente, que se generen como consecuencia de accidentes ocurridos durante la participación en competencias, que garantice como mínimo entrenamientos oficiales y desplazamientos inherentes al evento. JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2026 FASE MUNICIPAL"	Und	505	$ 5.000,00	$ 2.525.000,00
2	**PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS:** El contratista/operador del evento deberá garantizar de manera permanente y durante toda la jornada de competencias, los siguientes elementos para la atención inmediata de emergencias del evento: Mínimo una (1) persona certificada en Primeros Auxilios y/o Atención Prehospitalaria Básica - APH, Disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva en cada escenario deportivo, desde la apertura hasta el cierre de la programación diaria. A si mismo deberá de garantizar como mínimo y por cada Escenario, Una (1) camilla rígida para inmovilización, inmovilizador cervical y correas de sujeción. Un (1) kit de primeros auxilios conforme a Resolución 0705 de 2007, que contenga mínimo: gasas estériles, vendas elásticas, apósitos, solución salina, guantes de látex, tapabocas, tijeras de trauma, esparadrapo, bajalenguas, inmovilizadores de extremidades, tensiómetro, termómetro y elementos para manejo de heridas, esguinces y contusiones	Und	6	$ 150.000,00	$ 900.000,00
Entrega de los ALMUERZOS para los participantes del evento fase Municipal de Intercolegiados					
3	**PRIMER DIA:** zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino : fútbol de salón juvenil masculino y femenino **sede el Mesón:** se garantiza la entrega de los almuerzos para los participantes del evento Deberán contener lo siguiente : porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne 120 gr, porción de ensalada verde, sancocho, papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable biodegradable y entregado en el lugar del evento	Und	72	$ 25.000,00	$ 1.800.000,00
	PRIMER DIA: zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino sede **Agua Negra**: Deberán contener lo	Und	72	$ 25.000,00	$ 1.800.000,00

	siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne de 120 gr, porción de ensalada verde, sancocho papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento				
	PRIMER DIA: Zona Plana: fútbol de salón juvenil masculino y femenino **Sedes Cabecera:** Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de chuleta pollo, cerdo, carne 120gm, porción de ensalada verde, sancocho y papas a la francesa y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	132	$ 25.000,00	$ 3.300.000,00
	SEGUNDO DIA: cabecera Municipal: Deberán contener lo siguiente: porción de arroz blanco de 70 gramos, porción de cerdo, o res asada 120gm, porción de ensalada verde, porción de lentejas y sopa de verduras y jugo natural, Servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento	Und	140	$ 25.000,00	$ 3.500.000,00
	Tercer DIA: cabecera Municipal Individuales: almuerzo deberá de contener lo siguiente: Sopa o consomé acompañado de porción de arroz blanco de 70gr, de proteína carne de res pollo o cerdo 120gm, con ensalada o maduros fritos, acompañado de jugo natural, servido en plata desechable y entregado en lugar del evento.	Und	140	$ 25.000,00	$ 3.500.000,00
	TERCER DIA: Individuales: almuerzo deberá de contener lo siguiente: Sopa o consomé acompañado de porción de arroz blanco de 70gr, proteína carne de res pollo o cerdo 120gm, con ensalada y maduros fritos, acompañado de jugo natural, servido en plato desechable y entregado en el lugar del evento.	Und	42	$ 25.000,00	$ 1.050.000,00
zona cordillera Fútbol de salón juvenil masculino y femenino, fútbol sala prejuvenil masculino y femenino Zona Plana: fútbol de salón juvenil masculino y femenino					
4	I.E.I. Agua Negra: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Agua Negra a Vereda el Mesón ida y vuelta	Und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
	I.E. Renacer Afro: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas ruta: vereda el socorro a vereda agua negra - ida y vuelta	Und	1	$ 580.000,00	$ 580.000,00
	I.E. Renacer Afro: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el socorro a vereda el Mesón - V ida y vuelta	Und	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
	I.E.I. Chimborazo: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Chimborazo a Vereda Agua Negra - ida y vuelta	Und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
	I.E.I. Chimborazo: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda Chimborazo a Vereda el Mesón ida y vuelta	Und	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
	E.R.M. Bodega: transporte tipo campero dos carros - con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda la Bodega a Vereda Agua Negra ida y vuelta camperos	Und	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
	I.E. Mesón: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas ruta: vereda el Mesón a Vereda Agua Negra ida y vuelta	Und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
	I.E. el Mango: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el Rosario a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	E.R.M.S. Paéces: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Muse Ukwe a Vereda a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
	I.E.H. Martínez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda Carpintero a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 470.000,00	$ 470.000,00
	I.E.S. Gutiérrez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda San Isidro a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
	I.E.D. Misak: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda Bonanza a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00
zona plana Fútbol sala prejuvenil masculino y femenino					
5	E.R.M. Estación: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta vereda la Estación a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	I.D.I. Misak: un carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda la Bonanza a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00
	E.R.S. Niños Paéces: transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Muse Ukwe a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
	I.E.S. Gutiérrez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda San Isidro a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
	I.E. Mango: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas: ruta vereda el Rosario a Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	I.E.H. Martínez: transporte tipo chiva o bus escalera con capacidad para veinticuatro (24) personas ruta: vereda Carpintero a la Cabecera Municipal ida y vuelta	Und	1	$ 470.000,00	$ 470.000,00
zona plana Fútbol sala prejuvenil masculino y femenino					

Triangular final Ganadores Grupo A, B, C Juvenil Masculino Fútbol de salón sede Coliseo					
6	Ganador grupo A Zona cordillera Resguardo de Chimborazo - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Chimborazo a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
	Ganador grupo B Zona plana Corregimiento Rosario - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas Ruta Vereda el Rosario Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
	Ganador grupo C Zona plana Resguardo la Bonanza - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: con Ruta Vereda Bonanza a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Juvenil Femenino Fútbol salón sede Coliseo					
7	Ganador grupo A Zona cordillera Resguardo de Chimborazo - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Chimborazo a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
	Ganador grupo B Zona plana Corregimiento de Carpintero - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas con Ruta Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
	Ganador Grupo C Zona Plana Corregimiento el Rosario- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta vereda el Rosario a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Masculino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR					
8	Ganador grupo A Zona cordillera E.R. Bodega - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta Vereda Bodega a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	Ganador grupo B Zona plana Resguardo Bonanza- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: Ruta vereda Bonanza a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00
	Ganador Grupo C Zona plana Corregimiento el Rosario - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas Ruta vereda el Rosario a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Femenino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR					
9	Ganador grupo A Cordillera Resguardo Agua Negra- transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta Vereda Agua Negra a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
	Ganador grupo B Zona Plana Corregimiento San Isidro - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta Vereda San Isidro a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	Ganador grupo C Zona plana Corregimiento Carpintero - transporte en carro tipo campero con capacidad para doce (12) personas: ruta vereda Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
Transporte Triangular Final Ganadores Grupo; A, B, C Pre Juvenil Femenino Fútbol sala sede Polideportivo INEFAR					
10	**Transporte**: tipo chiva con capacidad de cuarenta y cinco (45) personas para los ´participantes de las disciplinas de juegos individúales en cabecera Municipal de las siguientes rutas - I.E. Chimborazo -I.E. Agua Negra I.E. el Meson - -E.R. Bodega - I.E. Renacer Afro - I.E. Mango Rosario, hasta la cabecera Municipal ida y regreso.	Und	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
	transporte: tipo campero con capacidad de doce (12) personas para I.E. Hermes Martínez: participantes de las disciplinas de juegos individuales: Ruta Vereda Carpintero a Cabecera Mpal ida y vuelta	Und	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
	transporte: tipo camioneta capacidad de cuatro (4) E.R. S.N. Paéces: participantes de las disciplinas de juegos individuales Ruta vereda Muse Ukwe a Cabecera Mpal ida y vuelta.	Und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
Terna arbitral (arbitro principal, arbitro apoyo, 1 planillero)					
11	Sede vereda el Mesón: fútbol juvenil masculino y femenino	Und	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
	Sede vereda Agua Negra: Fútbol sala prejuvenil Masculino y femenino	Und	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
	Sede cabecera Municipal: Fútbol de salón juvenil masculino y femenino Fútbol de salón prejuvenil masculino y femenino	Und	40	$ 140.000,00	$ 5.600.000,00
Arbitro ajedrez					
12	Ajedrez Clásico prejuvenil masculino; Ajedrez Clásico prejuvenil femenino; Ajedrez Clásico juvenil masculino; Ajedrez Clásico juvenil femenino	Und	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
Cronometrista					

13	Atletismo 3.000 metros planos juvenil Masculino; Atletismo 3.000 metros planos juvenil Femenino	Und	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
TOTAL					**$ 46.885.000,00**

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Directora Técnica de la Dirección Técnica de Educación, Cultura y Deporte Yulieth Andrade Torres, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a MiPymes.

12.GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir a favor del Municipio de Morales (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
b) **Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
c) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales**, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más.
d) **Responsabilidad extracontractual** por el valor de 200 SMMLV

13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz**.**

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 368 del 16 de mayo de 2026

YULIETH ANDRADE TORRES
Directora Técnica de Educación Cultura Deporte y Recreación

Proyecto: Hernán Vargas
Zúñiga / Auxiliar Administrativo
Reviso y aprobó: Yulieth Andrade Torres - directora técnica de Educación, Deporte y Cultura